



EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a JUAN CARLOS HERNANDEZ GAVIRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.71637301, del contenido del Auto de Archivo del proceso No.201 del 20 de agosto de 2025, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la terminación del trámite disciplinario TD-ME-0112-2024 y, en consecuencia, proceder con el archivo definitivo en contra del servidor público **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.637.301, vinculado como Celador adscrito a la Dirección Financiera y Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente decisión al servidor público **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.637.301, o en su defecto por edicto, advirtiéndolo que de acuerdo con los artículos 60 y 85 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario y contra la misma procede el recurso de apelación ante el Tribunal Disciplinario, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este documento

ARTÍCULO 3. Teniendo en cuenta que esta diligencia se inició en razón a la noticia disciplinaria allegada desde la Sección Salarial y Prestacional de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín en cumplimiento de las funciones propias de su cargo y de acuerdo con el artículo 35 del Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario, no es imperativo comunicarle al informante la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 20 de agosto de 2025

NATALIA BAENA ROBLEDO
Instructora”

Se informa que contra la decisión que se notifica procede el Recurso de Apelación el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación para trámite ante la Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 10 de septiembre de 2025 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 12 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

NATALIA BAENA ROBLEDO
Instructora